



Circular 039/SEZ/2024
Área Despacho de la Secretaría
Asunto Periodos para recepción de solicitudes de incorporación de estudios
Lugar Guadalupe, Zac.
Fecha 11 de octubre de 2024

CC. Representantes Legales, Propietarias, Propietarios,
Directoras, Directores de Instituciones Educativas Particulares
Incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas
Presentes

Me refiero a los procedimientos de incorporación de estudios, a través de los cuales esta Secretaría otorga Autorización y/o reconocimiento de validez oficial de estudios en los niveles de educación básica (inicial, preescolar, primaria y secundaria), educación media y educación superior, así como la modalidad de capacitación para el trabajo.

En este contexto, con fundamento en lo establecido por los Artículos 8 y 9 fracción XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, se informa de las fechas para la recepción de solicitudes de incorporación de planes y programas de estudios, como se detalla a continuación:

Nivel Educativo		Inicio
Educación Básica	Educación Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	Del 11 de noviembre de 2024 al último día hábil del mes de mayo de 2025, para iniciar labores académicas en el ciclo escolar 2025-2026.
Educación Media Superior	Bachillerato	Del 11 de noviembre de 2024 al último día hábil del mes de mayo de 2025, para iniciar labores académicas en el ciclo escolar 2025-2026.
Modalidad de Capacitación para el trabajo	Centros de Capacitación para el Trabajo	Del 11 de noviembre al 18 de diciembre de 2024 y los meses de marzo y junio de 2025, para iniciar labores académicas en el mes de agosto de 2025.
Educación Superior	Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado	Del 1 de noviembre al 18 de diciembre de 2024 y los meses de marzo y junio de 2025, para iniciar labores académicas a partir de la emisión del Reconocimiento de Validez oficial de Estudios (RVOE).

Hoja 1/2.





SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR



Circular 039/SEZ/2024

No omito mencionar que, el inicio de labores académicas, procederá previa obtención del Acuerdo de Incorporación correspondiente; respecto a los planes y programas de estudio que refieran la formación de recursos humanos en áreas de la salud, deberán ser tramitadas ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de Estudios (DGAIR) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Así mismo, se informa que, para el caso de Educación Superior y la modalidad de Capacitación para el Trabajo, se deberán actualizar los planes y programas de estudio al término de la vigencia de los mismos, lo cual podrá efectuarse en cualquier mes del año.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

SOCIEDAD INFORMADA Y CON VALORES
#juntosomospaz



Gobierno del Estado de Zacatecas
Secretaría de Educación
Despacho de la Secretaría

Maria del Carmen Salinas Flores
Secretaria de Educación del Estado de Zacatecas

C.c.p. Mtro. José Alfredo Sánchez Mendoza.- Subsecretario de Educación Básica
Mtro. Alvaro Rodríguez Martínez.- Subsecretario de Educación Media y Superior.
Arq. Sergio Saldivar Montalvo.- Subsecretario de Planeación y Evaluación.
Dirección de Planeación.

MCSE/SSM/RAVG/GRM/yyec

Hoja 2/2



Lateral José López Poritilo No. 305, Fracc. Dependencias Federales
C.P. 98618 Guadalupe, Zacatecas, México



www.seduzac.gob.mx



492 923 9600 Ext. 5130